

DECRETO N° 1042 /05
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 47-10.897/04

VISTO el Decreto. N° 606/05; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se dejó sin efecto la estructura y cargos del "Programa de Control de Gestión Institucional";

Que asimismo, en su Artículo 2° se dispone la revocación de las designaciones en los cargos de Coordinador y de Supervisor de Zona, efectuadas mediante los Decretos N° 2.035/04 (Anexo) y N° 2.682/04 (Artículo 1°),

Que, hasta tanto se defina el perfil de la función de supervisión como estadio integrante de la carrera docente y se reformule el procedimiento a implementarse diseñando modelos apropiados, deviene necesario atender de inmediato las necesidades del servicio a cargo del Ministerio de Educación;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se estima conveniente ampliar el Decreto N° 606/05 restableciendo la vigencia del Decreto N°, 1.389/96 en cuanto a los cargos de Supervisión General, Supervisores Regionales y de Núcleo incorporados en las plantas de personal de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, Polimodal, Superior y Regímenes Especiales, dependientes del Ministerio de Educación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Amplíase el Decreto N° 606/05 dejándose establecido que se restablece la vigencia de los cargos de Supervisor General, Supervisor Regional y Supervisor de Núcleo incorporados en las plantas de personal de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, Polimodal, Superior y Regímenes Especiales dependientes del Ministerio de Educación, conforme lo previsto en el Decreto N° 1.389/96, en las condiciones determinadas en el. Decreto N' 3.984/97.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.